



## ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E 010861-02/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las once horas seis minutos del día dos de octubre del dos mil diecinueve. Se procede a la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia \_\_\_\_\_, Ante quien Comparece la señorita \_\_\_\_\_, con residencia en \_\_\_\_\_ Municipio de San Marcos , Departamento de San Salvador quien se Identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_, por lo cual se da inicio a esta Audiencia Haciendo del conocimiento a la presente que la misma se debe en vista de que el día uno de octubre del año en curso, se le impuso por parte del el Agente Municipal \_\_\_\_\_ la esuela de emplazamiento Número 010861, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en la Realización de actos sexuales en lugares Públicos, contravención la cual fue cometida a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día uno de octubre del año dos mil diecinueve, en Bulevar Luis Poma, Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, posteriormente se le concede la palabra a la señorita \_\_\_\_\_ quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la falta por lo solicita se le tenga consideración al momento de Imponer una sanción, comprometiéndose a nunca más volver a cometer esta ni ninguna otra Contravención. Oída que fue la compareciente, la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista de la esuela de emplazamiento, RESUELVE:

Condénese a la señorita \_\_\_\_\_, a pagar la cantidad de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$57.14) por haber cometido la Contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. No habiendo nada



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. \_\_\_\_\_

F. \_\_\_\_\_

-----

Contraventor

Colaboradora Contravencional